

Arauca 25 de julio de 2019

Señores

PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL

Presidente Aurelio Iragori Valencia

Secretario Alvaro Echeverri Londoño

Bogotá D.C.

E.S.D

Referencia: Derecho de Petición de Revocatoria de aval

José Trinidad Sierra Sierra identificado con cédula de ciudadanía número 96.187.606 expedida en el municipio de Saravena Arauca y domiciliado CRA 20 N°18-27 Barrio La Esperanza de la ciudad de Arauca, habida cuenta de interponer un Derecho de Petición en el Partido de la Unidad Nacional *PARTIDO DE LA U* de conformidad con el ejercicio consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de aprobación con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. El señor José Trinidad Sierra Sierra es actualmente Diputado del Departamento de Arauca en el periodo de 2016-2019 y cuenta con credencial por el Partido de la U.
2. El señor José Trinidad Sierra Sierra postuló su nombre como candidato por el Partido de la U ante el Directorio Departamental para el mes de mayo del presente año fue aprobado unánimemente por toda la colectividad.
3. La decisión del Directorio Departamental fue radicada ante la Dirección Nacional del Partido de la U para el mes de mayo de 2019.
4. El señor José Trinidad Sierra Sierra el día 30 del mes de mayo de 2019 radicó ante la dirección Nacional del Partido de la U la solicitud del aval con radicado N° 20195746 folio 29.
5. Para la fecha del 12 de Junio del presente año se expide en la Dirección Nacional el aval como candidato oficial por el Partido de la U, firmado por el Secretario Alvaro Echeverry Londoño.
6. La Registraduría Nacional del Estado Civil exige unos requisitos tanto como para la inscripción del aval, la solicitud de inscripción y un dato muy IMPORTANTE donde explican que no existe la **FIGURA DE REVOCATORIA DEL AVAL**, donde se tiene en cuenta hoja de vida que no tenga procesos jurídicos activos que puedan generar ninguna inhabilidad sobreviniente y generar ninguna sanción al Partido.
7. El día 24 de julio de 2019 la Dirección Nacional expide un coaval a un candidato del Partido Cambio Radical sin tener en cuenta las decisiones tomadas en el Departamento de Arauca, desconociendo la realidad del sentir de la comunidad y sin tener en cuenta la hoja de vida jurídica del candidato de Cambio Radical.
8. Por todo lo anterior los estatutos del Partido afirman que las credenciales tienen prelación sobre aquellos candidatos que no cuentan con una. Designación de avales Resolución 12 de febrero artículo 3.



PETICIÓN

Sírvase señores de acuerdo los hechos anteriormente mencionados suministrarme la siguiente información:

1. Explicarme los hechos jurídicos y legalmente fundamentados de la revocatoria del aval a mi candidatura a la Gobernación,
2. Solicito copia del documento de la revocatoria de mi aval a la Gobernación con todos sus anexos.
3. Teniendo en cuenta la expedición de un coaval hecho mencionado en el punto número 7 solicito copia del coaval.
4. Me expliquen de manera detallada en un documento cuales fueron los motivos por los cuales le dieron prioridad a la hoja de vida de un candidato de otro Partido.
5. Me expliquen jurídicamente y me entreguen soporte de la revisión de la hoja de vida ante los entes de control y en la ventanilla única del Partido de la U, al candidato al cual le dieron el coaval revisando si tiene procesos jurídicos activos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por la Constitución Política de 1991 en sus artículos 23 y 74, desarrollados por el Código Contencioso Administrativo, consagran el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución, el artículo 40 de la Constitución Política nos permite y garantiza a todos los colombianos la opción de elegir y ser elegidos.

ANEXOS

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del radicado de la solicitud de aval a la Gobernación.
3. Copia del aval a la Gobernación.
4. Copia de los requisitos para la gobernación de la Registraduría Nacional.

NOTIFICACIÓN

Para efectos de notificaciones las recibiré en la dirección Barrio La Esperanza Carrera 20 #18-17 Asamblea Departamental ciudad Arauca, con número de teléfono 3132842412 o al 3115811948, correo electrónico jo.se.si@hotmail.com

Atentamente



JOSÉ TRINIDAD SIERRA SIERRA
DIPUTADO PARTIDO DE LA U

C.C 96'187.606 expedida en Saravena.

Buscar

Responder ▾ Eliminar Archivo No deseado ▾ Limpiar Mover a ▾ ...

RESPUESTA Re: Derecho de petición Arauca



Partido Unidad Nacional <info@partidodelau.com>

Mié 24/07/2019 10:17 PM

Usted ▾

Su solicitud ha sido recibida y en los próximos 10 días hábiles sera atendida

--

Cordialmente.

PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

Email: info@partidodelau.com

Teléfono: +57 (1) 743-0049

Dirección: Calle 36 # 20-41, Barrio La Soledad.



**Partido de
la Unidad.**